

El señor **PRESIDENTE**: Turno para fijar posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra el señor Duran.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Señor presidente, señorías, bienvenido, presidente del Gobierno vasco; bienvenido, presidente del Parlamento vasco, parlamentarios vascos. (**El señor diputado pronuncia palabras en catalán y en euskera, continuando en castellano.**) Es una salutación en una de las lenguas constitucionales que existen en el Estado español hecho por una persona que respeta la Constitución.

Quisiera, antes de entrar en el fondo del debate y en tanto que representante no sé si de todos los españoles, pero al menos modestamente sí de Convergència i Unió, dejar sentadas algunas consideraciones políticas que entendemos de valor, antes, insisto, de entrar en el fondo de la cuestión, que no es tanto el fondo de la propuesta del Parlamento vasco, porque ni tan siquiera quien le representa y quien la defendió entró en el fondo de sus contenidos.

La primera consideración, señorías, es referente a lo que nuestro grupo parlamentario entiende como autoridad en todo aquello que hace referencia a la Constitución. A lo largo de los últimos años, especialmente de la última legislatura, se ha intentado, de hecho se ha establecido, un bloque constitucionalista que se ha pretendido confrontar a otro bloque, de tal manera que aquellos que no coincidíamos exactamente con quienes se autocalificaban y se autoincluían en el bloque constitucionalista éramos nada más y nada menos que alguien que se situaba extramuros de la Constitución; o había que pensar exactamente igual que el Partido Socialista, o incluso más, igual que el Partido Popular, o no éramos en cualquier caso fieles a esa Constitución. El propio término patriotismo constitucional, recurriendo a lo que en su día Habermas para Alemania y por razones históricas que quizás hoy por hoy Alemania ya debería dejar como complejo, también se introdujo en el debate y en el léxico político en torno a la Constitución española.

Quiero dejar, por tanto, claro, en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que nos sentimos exactamente con la misma autoridad, si no más, que otros grupos parlamentarios para hablar y fundamentar nuestras posiciones en el marco de la Constitución, igual o más, en primer lugar porque nosotros estuvimos en el momento de redactar esa Constitución, Miquel Roca como ponente y Jordi Pujol como presidente de nuestro grupo parlamentario, defendimos la Constitución en Cataluña, pedimos el voto favorable a esa Constitución y votamos también en esta Cámara esa Constitución. Por eso sentimos igual o superior autoridad.

En segundo lugar, porque jamás hemos violentado la Constitución y no todos pueden decir exactamente lo mismo en esta Cámara. Nosotros no hemos participado jamás de una ley que, como la Loapa, el Tribunal Constitucional reconoció que violentaba la Constitución, y no hemos formado parte de un Gobierno al que a lo largo de sus años de mayoría absoluta el Tribunal Constitucional consideró treinta y siete de sus leyes aprobadas como no ajustadas a la Constitución, y no hemos formado parte de otro Gobierno al que en sus últimos cuatro años de mayoría absoluta diversas comunidades autónomas, entre ellas la catalana, recurrieron ante el Tribunal Constitucional ciento cinco de sus disposiciones, reales decretos o leyes, pendientes todavía hoy de decisiones del Tribunal Constitucional.

Hoy mismo todavía -el ministro de Trabajo en estos momentos no está en la Cámara, pero ustedes, señorías, lo saben- el Tribunal Constitucional reiteradamente se ha pronunciado a favor de la transferencia del Forcem a Cataluña en particular, porque era quien había planteado ese recurso, y en general a las comunidades autónomas. Hoy todavía el Gobierno no cumple con el máximo intérprete de acuerdo con lo que dice la Constitución. Y si hoy no lo hace el PSOE, antes tampoco, en esta misma materia, lo hizo el Partido Popular. Por tanto, por esas dos razones, insisto, nos sentimos igual o más autorizados para hablar desde la Constitución y en nombre de esa Constitución.

Segunda consideración política previa. Lo que se nos plantea, insisto, no entrando en los contenidos, es una reforma del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Todas las propuestas de reformas de estatutos le merecen a este Grupo Parlamentario de Convergència i Unió exactamente el mismo respeto, vengán, hayan venido del Parlamento de Aragón, del Parlamento de Andalucía, del parlamento que sea. Todas nos merecen y merecerán exactamente el mismo respeto.

Pero conviene no olvidar en términos políticos, señorías, el origen del estatuto vasco. Y, si me lo permiten, aunque son dos debates completamente distintos, aunque son procedimientos distintos, aunque, como después haré referencia, son contenidos distintos, también del estatuto catalán. Porque, si olvidamos el origen de nuestros estatutos, estamos olvidando una pieza clave de interpretación de lo que ha sido la historia de esa Constitución democrática que, tan a menudo, se apela, hoy se ha apelado, como referente para rechazo

de esta propuesta política. Hubo un pacto de Estado. No digo tanto entre tal Gobierno, tal partido, sino entre todas las fuerzas políticas. La Constitución es un pacto de Estado que, a diferencia de otras constituciones, no se limitó simplemente a reconocer la demanda de libertad y la garantía de los derechos individuales de las personas. La Constitución española objeto de pacto político también amplió ese reconocimiento a derechos colectivos que venían, y eran consecuencia, de la demanda que se formulaba desde territorios determinados del conjunto del Estado. Ustedes se acordarán, por haberlo vivido o por haberlo leído, que en las calles y en la sociedad española se reivindicaba en el conjunto del territorio español, no todos, por cierto, libertad y amnistía. Pero a ese grito de libertad y amnistía en unos territorios del Estado español, País Vasco, Cataluña, Galicia, con gran intensidad se añadía también la reivindicación más allá de la libertad y amnistía del estatuto de autonomía. Por tanto, creo que es ahora el momento oportuno para recordar que la Constitución de 1978 fue elaborada en un periodo constituyente que empieza el 15 de junio de 1977, con las primeras elecciones democráticas en España. Elecciones que, a su vez, tienen causa en el pacto suscrito entre el entonces presidente del Gobierno de transición, el señor Suárez, y la comisión de la oposición democrática en el que se concluía literalmente que la justicia y la estabilidad democrática pasan por una solución adecuada al grave problema de la construcción de un Estado que asuma la pluralidad nacional y regional de España. Esa pluralidad nacional tiene un reflejo en la propia Constitución. Y esa pluralidad nacional, más allá del reflejo en el artículo 2 y otras disposiciones de la Constitución, tiene también un reflejo en algunos de sus estatutos de autonomía. Para no ir más lejos, el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña reconoce la identidad colectiva de Cataluña; reconoce la libertad colectiva de Cataluña; reconoce el derecho inalienable al autogobierno de Cataluña. No sé, por cierto, si todos los demócratas constitucionalistas, suscribirían hoy estas afirmaciones y este reconocimiento que hace nuestro estatuto, que también forma parte del bloque constitucional.

Recordando los orígenes políticos, recordando, por tanto, el porqué España tuvo que ocuparse a través de su título VIII de su Constitución de derechos que iban más allá de los derechos individuales, recordando por qué existe una autonomía generalizada en España, cuáles eran realmente las causas que provocaron que los constituyentes tuvieran que ocuparse de ese reconocimiento constitucional, recordando todo esto podrán algunas de SS.SS. decir: pues bien, ustedes ya tienen reconocido su autogobierno dirigiéndose a los vascos, el día de mañana dirigiéndose a otras comunidades autónomas que planteen la reforma de sus estatutos, o incluso podrán pensar, y creo que a veces se piensa y demasiado, los más sinceros públicamente, los no tan sinceros privadamente, que ahí radican precisamente algunos de los males de España.

Pues bien, señorías, ese no es el criterio y esa no es la opinión de nuestro grupo parlamentario, más bien todo lo contrario, entendemos que al conjunto del Estado, al conjunto de los pueblos de España le han ido bien estos años de reconocimiento de esa diversidad. Tanto el siglo XIX como tres cuartas partes del siglo XX de la historia española fueron en ese sentido un fracaso. Esas apelaciones al XIX y al XX, tanto el XIX como tres cuartas partes del siglo XX fueron para España en ese sentido un fracaso.

¿Por qué quieren más algunas determinadas comunidades autónomas? ¿Por qué según el lenguaje de algunos, de manera que tiendan a confundir a la opinión pública y a la sociedad española, se empecinan teóricamente en romper y quebrar la unidad de la patria? Permítanme que de respuesta a estas interrogantes. No es que se quiera más, es que se necesita más. Debe contemplarse con serenidad, y en todo caso reclamo un esfuerzo de todos los dirigentes políticos de dirigirse pedagógicamente a la sociedad española, que es normal que hoy, veintitantos años después de elaborados y aprobados los estatutos de autonomía, se sienta necesidad de ampliar sus contenidos. ¿Por qué se siente necesidad de hacerlo? Porque las circunstancias hoy son diferentes de las de los años 1978 y 1979, y no es cierto que esta sea una demanda singularizada en el caso español, hoy Alemania, por ejemplo, vive un intenso debate en esta misma dirección, o Bélgica ha vivido cuasi permanentemente también un debate próximo en términos distintos sobre esta cuestión.

¿Por qué son situaciones distintas? Cuando se elaboró y aprobó nuestro estatuto, por ejemplo, España no formaba parte de la Unión Europea. Es lógico que se plantee una reforma estatutaria solicitando que el nuevo estatuto regule qué mecanismos deben utilizarse para defender las competencias que le son propias ante nuevas instituciones que no lo eran para nosotros en tanto que no formábamos parte de esa realidad de la Unión Europea. Hoy tiene un impacto tremendo que no lo tenía en 1978 y 1979 la internacionalización de la economía. Es lógico, por tanto, que se solicite como ese objetivo prioritario de la reforma estatutaria de Cataluña que el Gobierno catalán tenga capacidad para gestionar infraestructuras, porque es a la par algo que reivindican empresarios y

sindicatos en Cataluña como garantía de que nuestra sociedad siga siendo una sociedad que garantice el crecimiento económico, el bienestar social, la cohesión. ¿Es lógico que sea hoy, en el siglo XXI, cuando se solicite en los estatutos de autonomía en sus reformas, en sus nuevos planteamientos, que se reconozca a las comunidades autónomas capacidad de intervención en la inmigración? Es que en 1978 y 1979 no teníamos la inmigración extranjera que hoy tenemos y lógicamente la ciudadanía y sus órganos de Gobierno sienten necesidad de que sus leyes internas, su estatuto de autonomía, incorporen esa capacidad para intervenir en algo que sí afecta y preocupa a la ciudadanía. Es normal también que, cuanto más pequeño más explicación, se sienta necesidad de reforzar y proteger nuestra identidad. La nuestra es profundamente cultural, hablo como portavoz de Convergència i Unió, nuestro nacionalismo es profundamente cultural, la cultura, la lengua. Recuerdo al presidente Aznar, ex presidente del Gobierno, que expresaba en la inauguración de un congreso sobre internet su preocupación acerca de que el castellano pudiera ser sustituido en la red por el inglés.

Ustedes entenderán seguro, como personas que apoyan la diversidad y lo que significa el enriquecimiento, el respeto a culturas y lenguas diversas, entenderán perfectamente que, comprendiendo como señala Castells que globalización e identidad son dos caras de la misma moneda, hoy desde Cataluña nos preocupemos también para que el nuevo estatuto refuerce nuestros objetivos en esta materia.

Por tanto, segunda consideración: hay que entender lo que significan las demandas y ajustarse a la realidad de sus contenidos. Eso no es cuestionar, como decía antes, la integridad del conjunto español, de España, de la patria, depende de quién utilice ese lenguaje. Nosotros defendemos a España como un Estado plurinacional; sabemos que millones de ciudadanos en España defienden a España como su nación y respetamos y entendemos ese sentimiento y el derecho a defender a España como su nación. También sabemos que en Cataluña somos muchos los que defendemos que nuestra nación es Cataluña y también somos conscientes de que en la misma Cataluña hay quien defiende que su referente patriótico o su referente nacional no es Cataluña sino que es España, respetamos esa realidad. Es más, incluso aún a contracorriente de la letra del bolero cuando dice que cómo se puede amar a dos mujeres a la vez y no estar loco, también hay quien considera referentes patrióticos nacionales a su vez a España y Cataluña, también hay un segmento de población que tiene a la par este doble sentimiento.

Se trata, por tanto, de que se respete y que nadie intente imponer su criterio a los demás. Nosotros respetamos que no compartan el nuestro y en cualquier caso solicitamos respeto para quienes compartimos esa idea de España como Estado plurinacional. La unidad no viene impuesta por razones esenciales ni esencialistas ni es una razón sagrada; la unidad puede evolucionar -de hecho ha evolucionado- con la propia historia. Entender unidad y pluralidad, entender unidad y diversidad como contraponentes y oponentes es, a nuestro juicio, un error. Por esto es por lo que Convergència i Unió entiende que hoy más que nunca hay que hacer un esfuerzo para convencer a la mayoría de ciudadanos españoles de la necesidad de convivir con la existencia de diversas naciones y que no implique pronunciar una herejía el admitir que la identidad nacional de muchos individuos no coincide con su identidad como ciudadanos españoles. Insisto, esa es nuestra idea de convivencia y por eso es por lo que rechazamos a quienes condenan y a veces incluso criminalizan la exposición de ideas desde el nacionalismo democrático.

Señor presidente del Gobierno -no está en el escaño pero lógicamente va a escuchar mis palabras-, yo me siento nacionalista, pero por encima de todo me siento personalista; y claro que sí, que mi nacionalismo parte del respeto a la persona y precisamente espero, a partir de ese respeto a la persona, a lo largo de esta legislatura mantener debates interesantes sobre alguno de los proyectos legislativos del Gobierno en torno a lo que entienden por respeto a la persona. Por tanto, soy un nacionalista personalista que por supuesto no entiendo la defensa de mi país, de Cataluña, sin el respeto a cada una de las personas que integran mi comunidad, hablen la lengua que hablen, procedan de donde procedan y vivan donde vivan en Cataluña.

Por tanto, es en el marco de estas consideraciones políticas donde nuestro Grupo Parlamentario quiere analizar el proyecto de reforma de estatuto aprobado por el Parlamento vasco. Digo y remarco aprobado por el Parlamento vasco, ya no es un documento aprobado por el Gobierno vasco ni de su presidente, es, en cualquier caso, una propuesta aprobada por el Parlamento vasco. Dije antes que nosotros tenemos un proceso en curso con procedimientos distintos, con contenidos también distintos y creo que antes lo mencionó alguien. ¿Cuál es uno de los principales objetivos de Cataluña en el proceso de reforma o de un nuevo estatuto de autonomía? Sin duda el de la financiación, el de rebajar y resolver nuestro déficit fiscal. ¿Cómo vamos a tener exactamente los mismos contenidos cuando ya el

País Vasco, la comunidad de Euskadi tiene perfectamente resuelta esa cuestión que prioriza en cambio nuestra posición respecto a lo que es un nuevo estatuto para Cataluña?

A lo largo de estas semanas, incluso meses y años, se han dado diversos argumentos que han pretendido justificar el rechazo a esta iniciativa parlamentaria del Parlamento vasco. Se ha hablado de inconstitucionalidad, se ha hablado de falta de consenso y se ha hablado incluso de falta de legitimación. Si me lo permiten, señoras y señores diputados, señor presidente, intentaré aportar algunas reflexiones en torno a esta trilogía de argumentos utilizados para rechazar esta propuesta. No pretendo, por supuesto -no es nuestra intención-, realizar un juicio de constitucionalidad o de inconstitucionalidad del proyecto aprobado por el Parlamento vasco, pero sí deseo manifestar en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió que la eventualidad de una teórica inconstitucionalidad del mismo, del texto aprobado por el Parlamento vasco, no justificaría ni justifica la negativa a la toma en consideración. Recorro a un auto del Tribunal Constitucional, ya citado, de 20 de abril del año 2004, cuando el Tribunal Constitucional decide que siga su tramitación parlamentaria la propuesta de estatuto político de la Comunidad de Euskadi y del acuerdo de la Mesa del Parlamento por el que se calificó la iniciativa como propuesta de reforma del Estatuto de autonomía. Pero quiero recordar algunas de las expresiones que utiliza el Tribunal Constitucional porque avalarán esa actitud que yo acabo de sostener de que una teórica o supuesta inconstitucionalidad -que no soy yo quién para probar- no avalaría, en cualquier caso, el rechazo a esta propuesta política. El Constitucional señala que decir que el contenido de la propuesta del Gobierno vasco -en este caso habría que decir ya Parlamento vasco- es contraria al ordenamiento vigente, no es decir nada que no pueda decirse de cualquier norma que pretenda justamente la reforma de este ordenamiento. Señorías, si la antijuricidad se predicara no ya de normas definitivamente aprobadas e instaladas en el ordenamiento, sino si la inconstitucionalidad se predicara de simples proyectos de normas, entonces el cambio y las reformas de cualquier norma y especialmente de la Constitución sería material y literalmente imposible. Continúa diciendo el propio Tribunal Constitucional: El hecho de que semejante iniciativa solo pueda prosperar con éxito si antes se reforma la Constitución no convierte a la propuesta -hoy proyecto del Parlamento vasco- en una iniciativa inconstitucional. Y concluye: En tanto que no se agote el procedimiento parlamentario iniciado con la remisión de la propuesta -reitero, hoy proyecto del Parlamento vasco- no cabe más inconstitucionalidad en su caso que la que resulte de la infracción de las normas que disciplinan el procedimiento. Por tanto -y así concluye el Constitucional-, la propuesta no puede ser objeto de otro juicio que el de la oportunidad o la conveniencia. De hecho ya otra sentencia anterior del Tribunal Constitucional, de 12 de marzo de 2003, convenía en declarar que la Constitución española, a diferencia de la francesa o la alemana, no excluye de la posibilidad de reforma ninguno de sus preceptos ni somete el deber de revisión constitucional a más límites expresos que los estrictamente formales y de procedimiento. Por tanto, aunque fuera teóricamente inconstitucional esta propuesta -no es, insisto, razón para rechazar un debate profundo, como después señalaré- este grupo participa que debiera haberse hecho o puede hacerse en el futuro. Se ha alegado falta de consenso suficiente. A ninguno de nosotros nos corresponde en este trámite decir si estamos o no de acuerdo con su contenido ni tan siquiera cuestionar el consenso político. Claro que se puede opinar al respecto, faltaría más, claro que cualquier portavoz de cualquier grupo parlamentario en esta tribuna o desde su escaño puede hacer referencia al contenido del proyecto o puede hacer referencia a si ha habido en términos políticos consenso suficiente o no. Pero a mí lo que me interesa remarcar, en tanto que legislador, es que el consenso que ha habido es el legalmente exigible. Tendré mis criterios políticos, coincidirán o no con los de otros grupos parlamentarios, pero como legislador lo único que me importa remarcar es que el consenso que ha habido es, insisto, el consenso legalmente exigible. No sería el caso, por ejemplo, de Cataluña porque tenemos otras normas legales, pero las normas legales, el Estatuto del País Vasco aprobado en esta Cámara, dice exactamente eso, que para su reforma se exige aquello que ha obtenido esta propuesta de reforma del Estatuto del País Vasco en su Cámara, en su Parlamento.

No niego legitimación a quienes no han querido negociar con el Gobierno vasco, pero tampoco la puedo negar al proyecto aprobado sin el concurso de esas fuerzas políticas. No niego legitimación a unos, pero tampoco se le puede negar, insisto, al proyecto por no haber tenido el concurso de esas fuerzas políticas que, en cualquier caso, estaban más allá de lo necesario en términos numéricos, no en términos de consenso político. Ni cabe tampoco -fíjense que estoy hablando en términos estrictamente formales- aludir a la Ley de partidos. A veces se ha dicho: bueno, que se apruebe con diputados de determinada formación política. Ni la disolución o no de Batasuna -que está disuelta- ni la disolución o no del grupo

parlamentario heredero, Socialistas Abertzaleak, altera el resultado de la votación porque, en cualquiera de los casos, no afectaría al estatuto individual de cada diputado ni a los derechos de cada diputado. Por tanto, insisto, este grupo parlamentario, en términos estrictamente ajustados a la ley, considera que ha habido el consenso que la ley exige para que se aprobara esa propuesta de reforma del Estatuto vasco.

También ha habido discusión acerca del procedimiento; discusión que se prolongó hasta esta misma mañana en la Junta de Portavoces que la Mesa tuvo a bien convocar a efectos de conocer nuestra opinión. Respetamos las decisiones de la Mesa, aunque no hayamos coincidido con algunas de ellas, respetamos, por supuesto, el auto del Tribunal Constitucional que ayer noche dio a conocer como respuesta a algunos de los recursos planteados por algunos grupos parlamentarios de esta Cámara, pero este grupo parlamentario entiende que estamos ante unas circunstancias políticas que tienen más que ver con aquellas que determinaron los primeros estatutos de autonomía que con las que promovieron la reforma de los estatutos del artículo 143 de la Constitución española, es decir, como consecuencia del pacto autonómico PP-PSOE, elevar las competencias de estas comunidades autónomas hasta los límites del artículo 149. Por cierto, y entre paréntesis, en cuestiones autonómicas siempre se entienden el PP y el Partido Socialista. Lo hicieron -aunque no exactamente con estas siglas- en el momento de aprobar la Loapa; lo hicieron, como acabo de recordar, el año 1993 con el pacto autonómico y lo están haciendo en estos momentos, en el año 2005. Me parece muy legítimo, señor ministro de Administraciones Públicas; simplemente recuerdo la historia -en ese caso sí irrevocable-, que siempre ha habido un entendimiento. Añado que desde nuestro grupo parlamentario nos gustaría que se entendieran en más cosas porque ayer no hubo sesión de la Diputación Permanente por casualidad y seguramente ayer hubieran ido a la greña o a las tortas, y conste que es una apreciación dialéctica -no le den otra medida-, y hoy, en cambio, se abrazan. A la sociedad española también le conviene que ustedes se pongan de acuerdo para rebajar la confrontación política que unos y otros mantienen -necesariamente a menudo- porque también eso daña al conjunto de la sociedad española. Al margen de que el presidente del Gobierno introduzca, como aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, el debate sobre Irak para marcar distancias, insisto en que hoy hay otra vez un acuerdo entre unos y otros sobre estas cuestiones.

En cualquier caso, y volviendo al procedimiento, nos parecía más conveniente en aras de apurar al máximo el debate sobre la propuesta, que esta se hubiese tramitado de tal manera que hubiese dado pie a que se constituyera una comisión mixta y se presentaran enmiendas. Hoy no tenemos oportunidad ni de presentar enmiendas para corregir aquellos ámbitos del contenido con los que los distintos grupos parlamentarios pudieran no estar de acuerdo. El trámite escogido limita hasta el extremo la posibilidad de reformar los propios contenidos de la propuesta que viene del País Vasco y, por supuesto, limita la capacidad de poner de acuerdo a ambas partes mediante el diálogo. Tanto es así que nuestro grupo parlamentario en la propuesta de reforma del Reglamento defiende una enmienda para que en el futuro en estos casos se haga un debate de totalidad, de forma que, si por mayoría absoluta, ese debate tiene la respuesta positiva de la Cámara se remita el proyecto al Senado y, si no, se abra un período de presentación de enmiendas para ser después discutidas -si se presentan- en el contexto de una comisión mixta durante un período de tiempo entre el parlamento autonómico del que emana la norma y el Congreso de los Diputados. Por tanto, insisto en que nosotros queríamos agotar el diálogo y optábamos por otro procedimiento.

Señorías, ¿cuántas veces hemos oído decir -y me gustaría reclamar un poco su atención-: con Eta no se puede negociar hasta que no abandonen las armas?

(Por cierto, hablando de ETA, y como se ha hecho referencia a las víctimas del terrorismo, que quede claro que nuestro grupo parlamentario -y estimamos que todos y cada uno de los diputados presentes en esta Cámara-, sentimos exactamente el mismo dolor ante las víctimas de ETA.) Decía: cuántas veces no hemos oído decir con ETA se podría dialogar si abandonaran las armas. Pues bien, hoy, ante nosotros, hay una propuesta política que no se formula desde la violencia, que no se formula con armas en las manos, y que quienes defienden esta propuesta política nunca han utilizado las armas, y también se dice que no al diálogo sobre esta propuesta política. Por tanto es importante remarcar la necesidad de que se hubiese optado por otro procedimiento. Es más, ya se ha indicado claramente en esta Cámara -y no hacía falta, todos lo sabíamos- que el proyecto va a ser rechazado por la conjunción democrática -no entro en consideraciones contrarias a que no expresen democráticamente su posición determinados grupos parlamentarios-. Sería una lástima que aquí se acabara el procedimiento, sería una lástima que no pudiera continuar y que, en cualquier caso, no pudiéramos tener oportunidad de discutirlo más a fondo. Recuerden a

Voltaire que decía más o menos que estaba dispuesto a dar la vida para que su adversario, con quien no compartía sus ideas, pudiera defenderlas. No se trata tanto de dar la vida, que quizá es el lenguaje de la época de Voltaire, sino de defender que todos nos podamos poner de acuerdo mediante el diálogo, o al menos intentarlo.

Concluyo, señorías, con un par de reflexiones finales: ¿resolveremos o ayudaremos a resolver –denomínese como se denomine: problema, contencioso, realidad política vasca– rechazando esta propuesta, en la que, insisto, no entro en sus contenidos? Mucho me temo que no, señorías. Otros han dicho, y yo les respeto, que sí, que el principal favor, aporte o solución a ese problema se haría rechazando esta propuesta del Parlamento vasco. Estima este grupo parlamentario que, en cualquier caso, no sería esa la solución. Decía que concluía: quiero decir a todos sin excepción, en nombre del *Convergència i Unió*, que no agotemos las posibilidades de acuerdo por sentido de responsabilidad, que por sentido de responsabilidad de cada uno de nosotros, representemos a quien representemos, no agotemos las posibilidades de acuerdo. Los términos del debate, por muchos réditos electorales que puedan dar a unos o a otros, insisto, los términos utilizados en este debate no son –y se falsea la realidad–, como decía la editorial de un importante diario de Cataluña el otro día, entre una España secesionista y una España unida. El diálogo es el mejor instrumento para aproximar la ignorancia de lo diferente y un estado plural basado en el reconocimiento de la singularidad y de la especificidad del otro. Salvador Espriu decía que la verdad es como un espejo fragmentado y que todos y cada uno de nosotros tenemos un pequeño pedacito de esa verdad, que el bien común exige recomponer esa verdad a partir de la suma del pedacito que de ella cada uno de nosotros tenemos. No perdamos la oportunidad de recomponer la verdad que nadie tiene de carácter absoluto.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Duran.

Turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Señor Puigcercós.